

RESOLUCIÓN DE DECANATO 0546

16 de febrero de 2023

Por la cual se convoca a elección del Representante Estudiantil, principal y suplente, ante el Comité de Extensión de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia, para el periodo de 2023-2025.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 0216 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto General de la Universidad, Acuerdo Superior 1 de 1994, consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: *“Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad”*.
2. El artículo 33, capítulo III del Acuerdo Superior 124 del 29 de septiembre de 1997 establece la participación de representantes de los profesores, de los estudiantes y de los egresados ante los Comités de Extensión.
3. El Acuerdo 0216 del 22 de octubre de 2018, crea el Comité de Extensión de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, establece la conformación y determina que se seleccionará mediante convocatoria pública los siguientes integrantes: un profesor representante de cada Departamento Académico, un representante de los egresados y un representante de los estudiantes.
4. Se hace necesario para un mejor funcionamiento de las actividades de Extensión de la Facultad, la conformación del señalado Comité.
5. El Consejo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su sesión del 16 de febrero de 2023, acta 1017; decidió convocar a los estudiantes de la Facultad para que elijan sus representantes, principal y suplente, ante el Comité de Extensión.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria. Convocar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias para que elijan su representante principal y suplente ante el Comité de Extensión para un período de 2 años 2023-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elegibles. Quienes aspiren a la representación principal y suplente de los estudiantes ante el Comité de Extensión de la Facultad deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en mínimo 16 créditos, en cualquiera de los programas académicos que ofrece la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.
- b) Haber cursado y aprobado por lo menos el 50% de los créditos del programa académico en el cual se encuentra matriculado.
- c) Tener un promedio igual o superior a 3.8 en el semestre inmediatamente anterior.

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 52 • apoyodecanatocifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

- d) No tener sanciones disciplinarias, en su hoja de vida, en los dos últimos periodos académicos inmediatamente anteriores a su postulación.

ARTÍCULO TERCERO: Electores. Son electores del representante de los estudiantes y su suplente ante el Comité de Extensión de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, todos los estudiantes de los programas de esta unidad académica.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma, el cual señala los términos y etapas de la elección.

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
Publicación de convocatoria	21 de febrero de 2023	Micrositio o página web de la Facultad
Inscripción de candidatos	Desde el 21 de febrero hasta el 8 de marzo de 2023 hasta las 16:00 horas	decacifal@udea.edu.co
Revisión del cumplimiento de los requisitos	09 al 10 de marzo de 2023	Vicedecano
Publicación de candidatos elegibles	13 de marzo de 2023	Micrositio o página web de la Facultad
Votación electrónica	14 de marzo de 2023 desde las 8:00 horas hasta 16:00 horas	Página web de la Universidad
Publicación de resultados	14 de marzo de 2023	Página web de la Universidad

ARTÍCULO QUINTO: Inscripciones de candidatos. El proceso de inscripción se hará mediante correo electrónico. Por lo tanto, los aspirantes deberán inscribirse a través del correo electrónico decacifal@udea.edu.co, desde el 21 de febrero hasta el 8 de marzo de 2023 a las 16:00 horas, **informando los nombres completos y números de documento de identificación del titular y suplente.**

Parágrafo 1. Los aspirantes al momento de la inscripción deberán adjuntar los correos electrónicos de un mínimo de 20 estudiantes que respaldan su candidatura. Los respaldos a los aspirantes deben enviarse por correo electrónico institucional a cada aspirante; cada correo representa un respaldo y estos se entenderán firmados por el propietario de la cuenta.

Parágrafo 2. Realizada la verificación de requisitos de los candidatos inscritos le será enviado a través de correo electrónico al aspirante una constancia de inscripción, tres días después del cierre de la inscripción, y verificados los requisitos exigidos (Acuerdo 0216 del 22 de octubre de 2018), se le hará entrega de una constancia definitiva que lo acredita o no como candidato para dicha elección. Antes de la fecha programada para la votación, se publicarán en el portal de la Facultad los candidatos elegibles.

ARTÍCULO SEXTO: Votación. La elección se llevará a cabo por voto electrónico a través del Portal Universitario, el día 14 de marzo de 2023 desde las 8:00 horas hasta 16:00 horas; en ningún caso podrá delegarse el voto. Para ejercer el derecho al voto, quienes tengan la calidad de electores, deberán contar con usuario y contraseña vigente de acceso al Portal Universitario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comité Veedor. Para el desarrollo de las votaciones se designa una comisión veedora integrada por los profesores: *Freimar Segura Sánchez* y *Arley Camilo Patiño Llano*, para que el día de la votación faltando 10 minutos para la hora de inicio verifiquen las condiciones para iniciar la jornada electoral. Igualmente, la comisión deberá estar atenta y en línea faltando 10 minutos para el cierre de la



jornada de votación, y elaborar el acta de resultados. Esta actividad se llevará a cabo a través de la plataforma virtual.

ARTÍCULO OCTAVO: Empate. En caso de empate se resolverá a favor del candidato titular que tenga el mejor promedio crédito. En caso de persistir el empate se procederá conforme lo dispone el artículo 183 del Código Nacional Electoral.

ARTÍCULO NOVENO: Voto en blanco. En caso de que gane el voto en blanco, deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir el representante de los estudiantes principal y suplente ante el Comité de Extensión dentro de los diez días hábiles siguientes y no podrán presentarse los mismos candidatos.

ARTÍCULO DÉCIMO: Período del representante. El periodo de representante de los estudiantes ante el Comité de Extensión será de dos (2) años contados a partir de la fecha de la primera sesión o reunión del Comité de Extensión que se realice con posterioridad de la elección.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificación. Para todos los efectos se entenderá notificado con el envío de las comunicaciones al correo electrónico aportado en la inscripción.

WBer ORLANDO RÍOS ORTIZ
Decano

RD_0546_Eleccion_representante_estudiantil_Comite_Extension_2023_2025 (1°llamado)

Informe de auditoría final

2023-02-21

Fecha de creación:	2023-02-21
Por:	CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAHclu4QCo8jCvCr6kWP4vouz_u8Uli2E5

Historial de “RD_0546_Eleccion_representante_estudiantil_Comite_Extension_2023_2025 (1°llamado)”

-  CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co) ha creado el documento.
2023-02-21 - 19:40:16 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a vicedecacifal@udea.edu.co para su aprobación
2023-02-21 - 19:41:13 GMT
-  vicedecacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2023-02-21 - 19:53:00 GMT
-  El firmante vicedecacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de Jaime Alejandro Hincapié García
2023-02-21 - 19:53:30 GMT
-  Jaime Alejandro Hincapié García (vicedecacifal@udea.edu.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2023-02-21 - 19:53:32 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a decacifal@udea.edu.co para su firma.
2023-02-21 - 19:53:33 GMT
-  decacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2023-02-21 - 20:06:15 GMT
-  El firmante decacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de Wber O. Ríos Ortiz
2023-02-21 - 20:07:01 GMT
-  Wber O. Ríos Ortiz (decacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-02-21 - 20:07:03 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2023-02-21 - 20:07:03 GMT